Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Doctora
GOETHNY FERNANDA GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR
Ciudad

Doctora
SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Secretaria General
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR
Ciudad

Doctora
CAMILA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR
Ciudad

Doctora
LUZ EDITH FLORIAN
Supervisora del Contrato 1107 de 20221
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga N°2 al Contrato N° 1107 de 2021 por un término de 4 meses, hasta 31 de julio de 2022.

JAIME RICARDO ABADÍA OLIVA con cédula de ciudadanía 79.876.683 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. con NIT 901.244.985-5,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes aplicables y jurisprudencia unificada del Consejo de Estado sobre la materia, me permito solicitar ante ustedes la **Prórroga N°2 al Contrato N° 1107 de 2021 por un término de 4 meses,** colocando a su consideración los siguientes aspectos que han sobrevenido en la ejecución de este contrato:

I. FUNDAMENTOS CONTRACTUALES:

1. Que el 24 de Agosto de 2021, entre **CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS,** en su calidad de Directora de Contratación de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** y **JAIME RICARDO ABADIA OLIVA,** actuando en Representación Legal de la empresa **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. A&TI,** se celebró el Contrato Interadministrativo N° 1107 de 2021.

2. Que el objeto de dicho contrato, de conformidad a la cláusula primera, es "contratar los servicios integrales para la organización, digitalización, traslado y disposición final de los archivos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos seleccionadas e Historias Laborales de la Dirección de Talento Humano de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos."

3. Que igualmente, en la misma cláusula, se estableció el alcance del objeto del Contrato N° 1107 de 2021, en 3 grandes actividades – líneas documentales, con observancia en cada anexo técnico del contrato, que se debían ejecutar en determinadas ORIP y en la ciudad de Bogotá.

4. Que en la clásula tercera, se estableció que el término de ejecución del Contrato N° 1107 de 2021 será de 4 meses y 15 días a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Contratista y el Supervisor, y no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

5. Que valga señalar que desde la etapa pre-contractual, la Superintendencia de Notariado y Registro de Instrumentos Públicos, en sus estudios previos, realizó la verificación de la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y técnica de la Empresa Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S., en donde reconoció que "resulta viable para la entidad contar con una empresa que además de poseer las herramientas de personal para el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, cuente también con las herramientas tecnológicas que permita optimizar los recursos de tiempo y efectividad en el proyecto de intervención documental de la SNR." Lo cual denota entonces, que la entidad en su deber de evaluar las propuestas para su posterior adjudicación, estableció que **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** reunió la totalidad de requisitos habilitantes y ponderantes, su amplia experticia en el campo soportaba la necesidad del servicio requerido por la entidad, y por lo mismo, le adjudicó el Contrato N.° 1107 de 2021.

6. Que el 30 de Agosto de 2021, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N° 1107 de 2021, conjuntamente por la Supervisora y el Representante Legal del Contratista.

7. Que el 07 con radicado SNR2021ER131451 y el 09 de Diciembre de 2021 con radicado SNR2021ER130875, **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** elevó ante la Supervisión del contrato, respectivamente, la Modificación de la Cláusula Cuarta: Valor y forma de Pago, y prórroga N.° 1 al Contrato Interadministrativo N.° 1107 de 2021 por un término de 3 meses, hasta el 31 de marzo de 2022.

8. Que, el 09 de diciembre de 2021, la Doctora Luz Edith Floran Sánchez, en su calidad de Supervisora del contrato, rindió su concepto ante la Directora de Contratación de la entidad, manifestando su viabilidad y considerando válidas las justificaciones del Contratistas, pues los eventos presentados, resultaron "imprevisibles y fueron circunstancias ajenas y externas al contratistas (…)"

9. Que el 20 de diciembre de 2021, las partes contractuales celebraron el Otrosí N.° 1 de Modificación N.° 1 y de Prórroga N.° 1 al Contrato Interadministrativo N.° 1107 de 2021, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro de Instrumentos Públicos.

10. Resulta importante destacar que, durante el desarrollo del contrato, el Contratista ha desplegado bajo su conducta diligente, todas las actuaciones pertinentes para lograr el cabal cumplimiento del objeto contractual, subsanando las observaciones que la supervisión ha manifestado durante los seguimientos contractuales, obteniendo calificación de ítems cumplidos, lotes documentales aprobados y avance porcentual en la ejecución contractual, lo que demuestra la observancia de las obligaciones contraídas por parte de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**

11. Que actuando bajo el principio de buena fe, el deber de colaboración e información sobre el desarrollo de las actividades del objeto contractual, **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** encuentra oportuno poner en conocimiento del Contratante, las circunstancias que han sobrevenido a la ejecución del contrato, las cuales han sido totalmente ajenas y no previsibles, y han resultado de tal magnitud que han afectado el cronograma y al Alcance al Plan de Contingencia al Plan de Choque, y por ende, el desarrollo oportuno del Contrato Interadministrativo N°1107 de 2021, trayendo como resultado que en ciertas actividades del alcance contractual se presenten ciertos retrasos, que no *per se,* significan el incumplimiento o imposibilidad para ejecutar el objeto del contrato.

 11.1. Una de las circunstancias más relevantes, y que afecta toda la ejecución del contrato para su cumplimiento a cabalidad, tiene que ver con los atrasos con los proveedores de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** para el suministro de cajas ref. X-300 y carpetas con solapas laterales (carpetas cuatro aletas) acordes con las especificaciones técnicas mencionadas en los Anexos Técnicos, debido a que en este sector se ha presentado un desabastecimiento de materias primas como las pulpas de papel y cartón corrugado, lo que ha imposibilitado a nuestros proveedores la consecución de las cajas y carpetas oportunamente, por la continua y amplia escasez de producción y distribución en el mercado por el impacto negativo en la economía, los problemas en la importación de los productos, y una pausada reactivación económica, todo causado por la pandemia COVID-19, cuyo impacto ha perdurado en el transcurrir del tiempo, desencadenando circunstancias adversas para la operación del proyecto a la fecha por la baja oferta a la fecha de la materia prima.

 Lo anterior, denota una situación externa y ajena al comportamiento contractual de esta parte, porque no era previsible que durante la etapa de ejecución se presentara un desabastecimiento de este material por problemas en el mercado del sector, pues la pandemia mundial declarada por el virus CORONAVIRUS COVID-19 y su consecuente manejo a nivel mundial, ha producido el cerramiento y suspensión de actividades económicas, cuyos efectos se siguen extendiendo en el tiempo hasta la fecha, sin tener un 100% de seguridad de la reactivación económica y una total apertura de mercados a nivel mundial. Lo anterior comprueba una situación externa, que se escapa de la previsibilidad que le asiste a **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S**.

 Sin embargo, en nuestro pleno interés de dar continuidad al Contrato N. ° 1107 de 2021, nos encontramos aunando esfuerzos para ir superando este hecho externo, gestionando la adquisición

de estos insumos de manera gradual con proveedores que no estaban inicialmente contemplados en nuestra cadena de oferentes por tener precios no competitivos, impactando negativamente nuestros recursos económicos, debido al incremento de los precios, que en todo caso provoca una tensión entre la oferta y demanda de la materia prima. En todo caso, se hace la salvedad, que aún no contamos con una fecha cierta para la entrega del producto finalizado porque dependemos totalmente de estos insumos. (Anexo N. ° 5: Publicación de Blog Legis: "Escasez de materias primas en diferentes industrias" del 07 de diciembre de 2021; Anexo N. ° 6: Certificación del Proveedor Leller del 01 de marzo de 2022. Anexo N. ° 7: Certificación del Proveedor Papelería y Cacharrería NCA del 28 de febrero de 2022).

11.2. Respecto a la intervención de los Archivos Administrativos en las ORIP, conforme al Anexo Técnico N° 2, este se ha visto afectado por los siguientes motivos:

11.2.1. Horarios especiales en las ORIP de Popayán y Silvia: Por la existencia de un paro armado en el mes de febrero de 2022 por parte de grupos insurgentes, y situaciones que alteraron el orden público, mediante la Resolución N° 01942 del 23 de febrero del 2022 y N° 02053 del 25 de febrero de 2022, por parte de la Dirección Técnica de Registro (E) de la Superintendencia de Notariado y Registro, fueron decretados horarios especiales para la prestación del servicio público registral. Por consiguiente, el Contratista tuvo que optar por ajustarse a los horarios de las oficinas, afectando la productividad diaria en estas oficinas. (Anexo N° 8: Resoluciones de la Dirección Técnica de Registro (E) de la Superintendencia de Notariado y Registro – ORIP de Popayán y Silvia)

Se pone de presente, la dificultad para el Contratista en el control y permanencia del personal, puesto que la consecución de personal para hacer presencia en sitio, y en vista que no se puede brindar un escenario para desplazarse en condiciones de seguridad a dicha ORIP, por la presencia de grupos armados al margen de la ley ante cualquier contexto, genera una restricción en la movilización y en el ejercicio de libertades ciudadanas. (Anexo N. ° 10: Noticias El Tiempo: "Paro armado: presuntos hombres del ELN rondan zona del Norte de Cauca del 24 de febrero de 2022, y Anexo N. ° 11: Noticias Portafolio: "Preocupación por el paro armado" del 23 de febrero de 2022).

11.2.2. Cierre de la ORIP Ciénaga: Se notificó verbalmente por el Registrador Doctor Eduardo Castillo sobre dicha oficina, la adecuación y remodelación en la infraestructura locativa, especialmente en la áreas del techo, archivo y otras oficinas, las cuales se harían efectivas a partir del 02 de febrero de 2022, cuyo proceso tardaría entre 2 a 3 meses máximo, y que por ese lapso no se podría seguir realizando la intervención archivística, solicitando el embalaje de la información ya que necesitaban las zonas para realizar las actividades constructivas. Por lo que se deja entre visto, que por temas ajenos y externos no se podrá continuar con la intervención en esta ORIP, y se está a la espera que la entidad, a través de la supervisión, confirmen el plazo para reanudar actividades por parte del Contratista.









11.2.3. En la ORIP de Aguachica, previamente se contaba con la presencia de un delegado de la Supervisión, lo cual permitía trabajar horarios extendidos para incrementar la productividad; pero al momento de reanudar labores este año, y no contar con un delegado de la supervisión, se debe trabajar con el horario que maneje la ORIP de 8:00 am a 4:00p.m., lo cual reduce los tiempos de trabajo estipulados, y así mismo disminuye la producción diaria y semanal, afectando los tiempos de entrega y cumplimiento de acuerdo al cronograma presentado para la prórroga N.° 1.

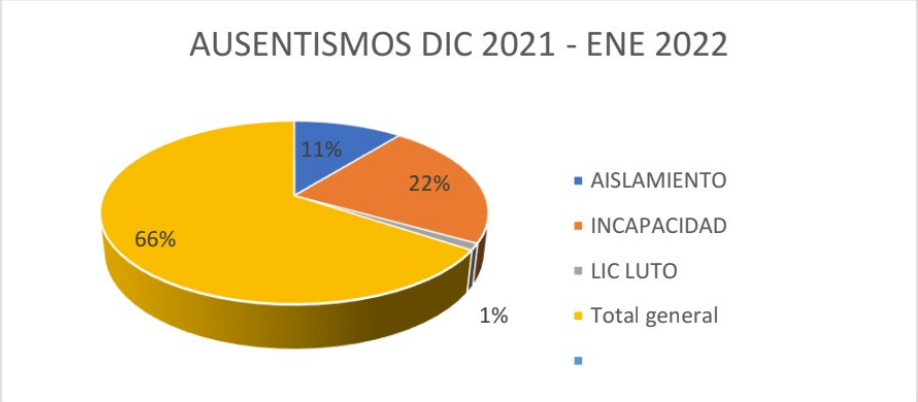
11.3. Ascenso en la curva de contagios de COVID-19 como efecto de la cuarta ola presentada en Colombia desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 05 de febrero de 2022, y por tal motivo, de manera preventiva, en aplicación del Protocolo de Bioseguridad de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** se efectuaron procedimientos de aislamiento inmediatos del personal que presentaron síntomas hasta tener resultado de la prueba; cierre de algunas áreas y zonas de la bodega para la aspersión, limpieza, sanitización, desinfección, nebulización y/o fumigación; cambio de turnos de actividades, implementando unos en la mañana y otros en la tarde, los cuales no pudieron llevarse a cabo en su totalidad por cuanto el personal no se encontraba disponible para el cambio de horario; distanciamiento entre puestos de trabajo, cambiando de lugar constantemente para conseguir el mejor espacio posible para evitar contagios y proveer un espacio seguro al trabajador.

Aunado a lo anterior, en vista de que la variante Ómicron se propagó con mayor facilidad y sus síntomas eran similares a las de una gripe, el Contratista adoptó la decisión de hacer retiros temporales del personal, como el mismo personal se ausentó por incapacidades, por causas de enfermedades generales arraigadas al Covid-19 del casi 60% de los colaboradores en tiempo de pandemia. Al día de hoy los ausentismos en temas generales están en casi un 40% dando como resultado un constante atraso, reprocesos en la producción e incumpliendo de fechas de entrega.

(Anexo N. ° 9: Concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo Contrato Interadministrativo N° 1107 de 2021)

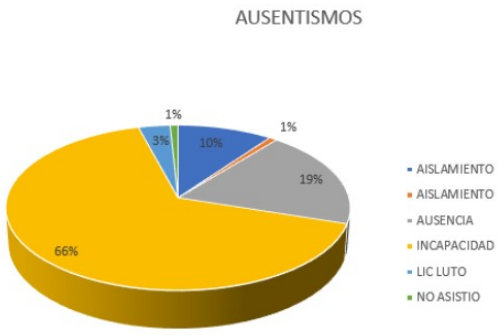
AUSENTISMOS DIC 2021 – ENE 2022

AUSENTISMO	# EMPLEADOS	DÍAS
AISLAMIENTO	28	69
INCAPACIDAD	58	123
LIC LUTO	3	17
Total general	**170**	**305**

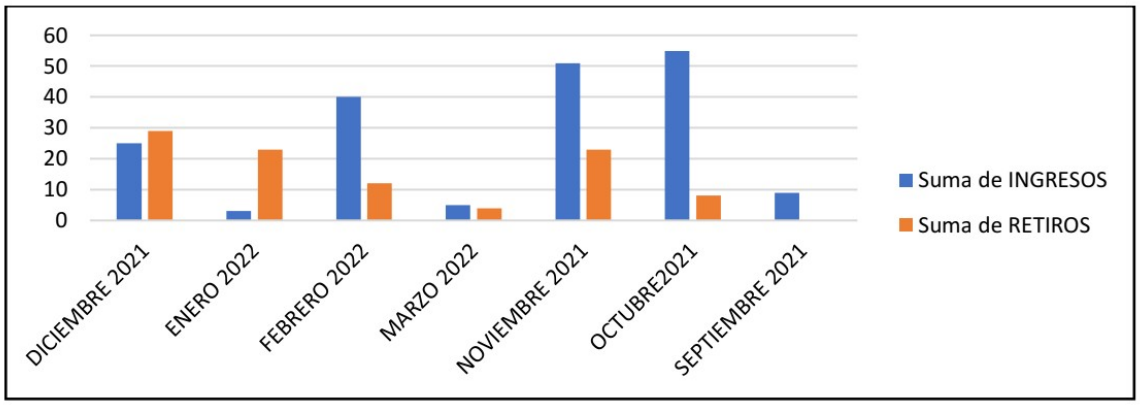


AUSENTISMOS ENE 2022 – FEBRERO 2022

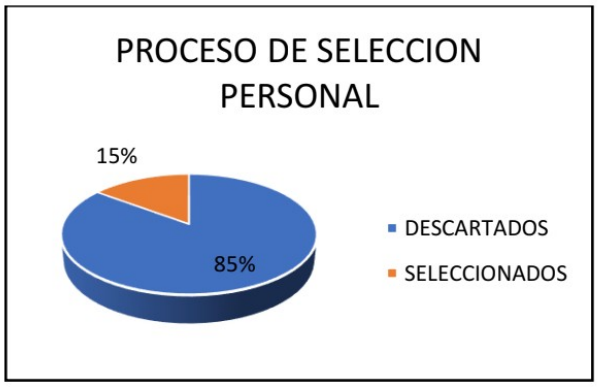
MOTIVO	Total
AISLAMIENTO	12
AISLAMIENTO	1
AUSENCIA	23
INCAPACIDAD	79
LIC LUTO	4
NO ASISTIO	1
Total general	120



11.4. Ahora bien, una de las situaciones para poner de presente a la entidad, es que si bien, al inicio de la ejecución del contrato se contaba con el personal idóneo y calificado para el desarrollo del objeto contractual, cumpliendo los parámetros del contrato y sus Anexos Técnicos; no obstante, durante la ejecución del presente contrato, se ha presentado una alta y masiva deserción del personal desde mediados del mes de diciembre de 2022, llegando a contar con un 50% por debajo del personal que al inicio estaba.



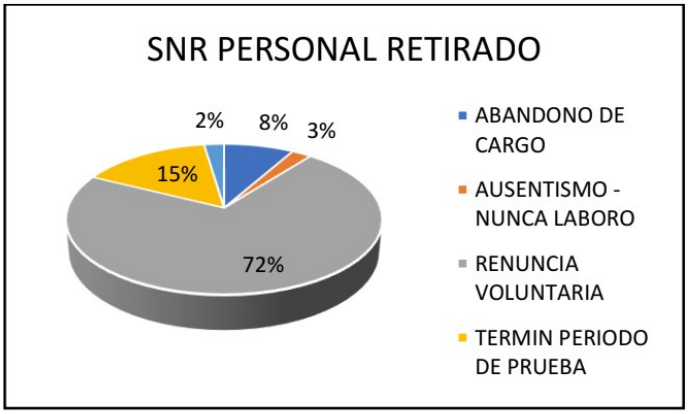
Lo cual ha implicado para el Contratista, un esfuerzo adicional para llevar a cabo procedimientos de reclutamiento y selección, buscando candidatos con potenciales aptitudes para ocupar los cargos técnicos y auxiliares de gestión documental y procesos archivísticos. No obstante, este proceso ha dejado como resultado que del total de las personas que aplican por las plataformas de reclutamiento de personal que maneja el Contratista, la mayoría se descartan en un primer filtro por cuanto el mismo personal no culmina el proceso de vinculación (no asiste a entrevistas, no responde llamadas telefónicas, no se realiza exámenes médicos, o simplemente no se presentan a laborar). Se detalla a continuación, la siguiente tabla:



APLICARON	1137
DESCARTADOS	709
SELECCIONADOS	123

Otras de las vicisitudes, es que una vez el personal es vinculado, durante el desarrollo del contrato, a la fecha, se presentaron novedades como: abandono del cargo, ausentismo laboral, renuncia voluntaria, terminación del período de prueba y terminación contrato laboral; pasando para los meses de diciembre, enero y febrero a tener un 44% activo, sobre un 56% del personal retirado.





Adicionalmente a lo anterior, constituye un hecho notorio que el Contratista ha aunado esfuerzos para incrementar la operatividad y producción con la consecución de personal; sin embargo, ha presentado los siguientes obstáculos, que provienen de situaciones externas: Principalmente, por temas de aforo y en cumplimiento de los protocolos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional respecto a la pandemia mundial declarada como COVID-19, se ha visto limitado a contratar personal en forma masiva, en vista que ha sido priorizado el cuidado generalizado en la salud pública de las personas en cualquier entorno que se encuentren; y por otro lado, se han presentado contingencias en la consecución de personal por baja oferta en el mercado, en vista de la deserción inminente del personal previsto y contratado para la operación del proyecto, el área de Gestión

Humana ha desarrollado los procesos de contratación, tanto para su reemplazo, como para implementar jornadas adicionales en aras de incrementar la productividad.

12. Es de conocimiento de la entidad que el Contratista ha tomado medidas de mitigación y correctivas, para sobrellevar las contingencias que se han presentado en la ejecución del contrato, como las nuevas vinculaciones que demuestran la mejor idoneidad y capacidad de los líderes técnicos, y están garantizando y afianzando la comunicación constante con la supervisión y su equipo de apoyo para el desarrollo y cumplimiento del Contrato N. ° 1107 de 2021.

13. Las circunstancias detalladas y plenamente justificadas, han sido totalmente ajenas a **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, nos ha implicado reprocesos, suspensión parcial de actividades, y afectación en el cumplimiento parcial del cronograma y plan de trabajo. No obstante, continuamente trabajamos para atender los requerimientos y observaciones de la Supervisora, y poder ejecutar planes de mitigación donde se están presentando los atrasos que han sido difícil de manejar y resistir operativamente.

14. Que en todo caso, el Contratista deja la salvedad que el tiempo estimado que se solicita de prórroga, estará sujeto a la disponibilidad de Cajas Ref. X-300 y Carpetas 4 aletas para entrega de producto final, que nuestros proveedores puedan suministrarnos por la situación de desabastecimiento a nivel nacional e internacional; y al tiempo que dure la supervisora en realizar los controles de calidad sobre la muestra escogida, y a notificarnos las observaciones que llegase a encontrar; y el tiempo estimado para subsanar dichas observaciones.

15. Para **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** como parte Contratista y como ejecutor del Contrato N. ° 1107 de 2021, su principal fin es el cumplimiento del objeto pactado, en consecución del interés general y los fines estatales.

16. Que una vez dado el visto bueno por parte de la Supervisión del Contrato, y la aprobación por parte de la entidad para proceder con la prórroga del Contrato N° 1107 de 2021, **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.,** una vez se suscriba el modificatorio, y en cumplimiento del Parágrafo 1° de la Cláusula Sexta, adelantará el trámite de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo concedido.

II. EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA DEL CONTRATO N. ° 1107 DEL 2021

1. ESTADO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO:

- Antecedentes Registrales: A continuación, se evidencia la ejecución física para la serie de Antecedentes Registrales, la cual, a la fecha registra un avance del 12,46% en los procesos de organización, foliación y primeros auxilios.

ANTECEDENTES REGISTRALES					
ORIP	ML RECIBIDOS PARA PROCESAR	ML PROCESADOS	ML PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE POR ORIP	ESTADO
Aguachica	44	42	2	95,45%	Intervención
Popayan	159	43,3	115,7	27,25%	Intervención
Pacho	137	6,7	130,3	4,87%	Intervención
Patia del Bordo	108	0	108	0,00%	Pdte
San Juan Cesar	139	0	139	0,00%	Pdte
Cienaga	157	0,7	156,3	0,42%	Pdte
TOTAL	**744**	**92,67**	**651,33**	12,46%	

- Archivos Administrativos: En segundo lugar, la intervención archivística en las 9 ORIP de la línea documental de Archivos Administrativos, registran un avance del 79,24%:

ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS					
ORIP	ML RECIBIDOS PARA PROCESAR	ML PROCESADOS	ML PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE	ESTADO
Aguachica	92	80,8	11,2	87,83%	Intervención
Cienaga	70	14	56	20,00%	Pdte
Monteria	130	96	34	73,85%	Intervención
Popayan	110	110	0	100,00%	Revisión SNR
Silvia Cauca	41	38,00	3	92,68%	Intervención
Tumaco	47	40,33	6,67	85,81%	Intervención
Patia	4	4	0	100,00%	Completo
Pacho	6	6	0	100,00%	Completo
San Juan	34	34	0	100,00%	Completo
TOTAL	**534**	**423,13**	**110,87**	**79,24%**	

- Historias Laborales Activas: Para este proceso se tiene un avance del 57,65% ya que se cuenta con aprobación de 49 ml con los procesos que se describen enseguida:

HISTORIAS LABORALES ACTIVAS				
ML RECIBIDOS	ML PROCESADOS	PORCENTAJE DE AVANCE	PROCESO	ESTADO
85	49	57,65%	Primeros auxilios, retiro de material abrasivo, ordenacion, reemplazo de papel quimico, foliacion y extraccion de fechas extremas	APROBADOS

- Historias Laborales Inactivas: Finalmente se registra un avance del 47.28% en las historias laborales inactivas, dado que al realizarse el cambio de cajas a -x300 se evidencia un total de 361 ml en bodega, de los cuales a la fecha se han intervenido 171 ml.

HISTORIAS LABORALES INACTIVAS				
ML RECIBIDOS	**ML PROCESADOS**	**PORCENTAJE DE AVANCE**	**PROCESO**	**ESTADO**
361	170,67	47,28%	Conteo de folios , primeros auxilios, retiro de material abrasivo, ordenacion, reemplazo de papel quimico y extraccion de fechas extremas	APROBADOS

2. **ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:** A la fecha se ha facturado un total de $955.554.300, lo cual equivale a un 29% de ejecución del proyecto. Este valor ejecutado se distribuye de la siguiente forma:

- **Antecedentes Registrales:**

Serie	Proceso	Valor Unitari	ML	Total
AR	Alistamiento	$ 460.000	639,75	$ 294.285.000
AR	Alistamiento	$ 460.000	95,25	$ 43.815.000
AR	Clasificacion	$ 345.000	735	$ 253.575.000
				$ 591.675.000

El total facturado corresponde al alistamiento y clasificación de 735 metros lineales, quedando pendientes aun por cobrar 9 metros más para completar los 744 trasladados. Estos $591.675.000 equivalen al 62% de la facturación ejecutada a la fecha.

- **Archivos Administrativos:**

Serie	Proceso	Valor Unitari	ML	Total
A Adm	Alistamiento	$ 120.000	534	$ 64.080.000
A Adm	Clasificacion	$ 180.000	497	$ 89.460.000
A Adm	Organización	$ 180.000	238	$ 42.840.000
				$ 196.380.000

El total facturado corresponde al alistamiento, clasificación y organización de los metros relacionados anteriormente en las 9 ORIP en donde se está ejecutando el proyecto. En este caso, $196.380.000 equivalen al 21% de la facturación ejecutada a la fecha.

- **Historias Laborales:**

Serie	Proceso	Valor Unitari	ML	Total
HLA	Alistamiento	$ 200.000	85	$ 17.000.000
HLA	Clasificacion	$ 310.000	85	$ 26.350.000
HLI	Alistamiento	$ 200.000	243,43	$ 48.686.000
HLI	Clasificacion	$ 310.000	243,43	$ 75.463.300
				$ 167.499.300

El total facturado corresponde al alistamiento y clasificación de historias laborales activas e inactivas. En este caso, $167.499.300 equivalen al 18% de la facturación ejecutada a la fecha.

III. PLAN DE CHOQUE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. ° 1107 DE 2021

Para cumplir a cabalidad el Contrato Interadministrativo N.° 1107 de 2021, debido a las contingencias encontradas durante la ejecución del proyecto, se propone realizar los siguientes puntos a continuación:

- Planes de acción para contar con los recursos físicos y de infraestructura que durante el desarrollo del contrato se han ido disminuyendo o afectando, así como, la continua prestación del personal para la ejecución de las actividades que conlleven al cumplimiento del objeto contractual.

- Presentación a la supervisión de la nueva bodega para poder realizar el traslado, y así operar a partir de la fecha, en condiciones más óptimas, lo cual requiere realizar el movimiento de la totalidad de las cajas desde la bodega ubicada en San Fernando a una bodega ubicada en la zona industrial de Montevideo. En la nueva bodega, ya está adaptada la capacidad tecnológica que se puede aprovechar de gran manera para la realización de los procesos de hoja de control, FUID y digitalización. Adicionalmente, esta nueva bodega cuenta con una mejor distribución, lo que nos permitirá incluir personal adicional para cumplir los objetivos.

- Seguimiento constante por la Gerencia del Proyecto de los indicadores de producción para que sea constante, y tienda a incrementar con la calidad exigida en los productos.

- Solventar la contratación del personal necesario para la ejecución del contrato.

- Disponer del mobiliario en la bodega y en la sede Centro de SNR.

- Se tendrá control completo de las desviaciones del cronograma y fechas estimadas según el reporte, para considerar si se debe replantear las posibles demoras que pueden causar dichos inconvenientes y tomar planes de acción para mitigarlos.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Una vez vistas las razones fácticas por las cuales el Contrato Interadministrativo N° 1107 de 2021 requiere de una ampliación en su plazo contractual, se procederá a señalar los argumentos legales y jurídicos, que permitirán concluir que la solicitud presentada se encuentra ampliamente justificada, buscando con ello evitar una grave afectación o paralización del contrato, y que a su vez, se logre el cumplimiento del objeto acordado; ratificando, como se vislumbró en los fundamentos contractuales, que la afectación en la cabal ejecución del contrato es consecuencia directa de los impactos que ha sufrido la ejecución del proyecto, originados en situaciones totalmente ajenas a la responsabilidad y control de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**

Por otro lado, y en caso que la entidad considere viable la petición de prórroga del Contrato N. ° 1102 de 2021, principalmente, es preciso señalar, que el principio de la autonomía de la voluntad de las partes como fuente principal que rige la ejecución del Contrato Estatal[1], tiene una arista importante en esta materia, teniendo en cuenta que el reconocimiento de autodeterminación y la capacidad para regular los intereses por parte de los sujetos contratantes, debe llevarse a cabo dentro del marco de lo que establece el ordenamiento jurídico, ya que el actuar de la Administración Pública debe enmarcarse en el principio de legalidad, lo que a su vez implica, que toda actuación adelantada por las partes debe tener como único propósito la satisfacción del interés general.

Teniendo ello claro, las modificaciones sobre los contratos estatales, puede realizarse con base en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que, según dicha disposición normativa, la regla general sería la libertad en las estipulaciones contractuales entre las partes, en concordancia con lo establecido por el Consejo de Estado en su jurisprudencia:

> *"De modo que de esas disposiciones se puede concluir que* ***en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales,*** *conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley,* ***y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.*** *La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. (…)"*[2] (Negrilla fuera de texto)

[1] Ley 80 de 1993, Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL: "(…)
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
(…)"

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta. Sentencia 3171 del 24 de agosto de (2005). C.P Dario Quiñonez

Adicional a lo anterior, es menester señalar que la decisión de conceder la prórroga de un contrato estatal no es una decisión que se derive de una conducta absolutamente discrecional o arbitrario por una entidad pública, pues se reitera que, las consideraciones que se puedan tener para acceder o no a dicha solicitud, deben estar dirigidas a la primacía del interés general y el principio de conservación del contrato en la persecución de los fines de la contratación estatal, en virtud del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, que señala:

> *"**ARTÍCULO 3°.**- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que **al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.***
>
> *Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".* (Negrilla fuera de texto)

En ese mismo sentido, la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional, ha señalado que:

> *"Las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal."* [3]

De tal manera, que la figura jurídica de la prórroga en los contratos estatales, resulta un valioso mecanismo para la administración, por cuanto, como en este caso resulta aplicable, existen eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial contractual, en aras de la realización de los fines estatales a los cuales sirve el contrato.

En efecto, la entidad ante cualquier circunstancia presentada en la ejecución del contrato, que pueda afectar el desarrollo normal del mismo, deberá darle preponderancia a la conservación del contrato y velar por que con este se cumplan los fines del Estado, pues las partes deben velar por la continuidad del contrato y mantener su vigencia, sobre cualquier situación que no suponga un incumplimiento total del objeto contractual; ya que de lo contrario, supondría comenzar de nuevo todo el proceso previo a la contratación, con el consecuente desgaste administrativo, dilaciones en el tiempo y pérdida de recursos económicos, lo que conllevaría directamente a la afectación del interés público.

En relación con lo anterior, se trae a colación el numeral 8° del artículo 4° y el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993:

> *"**ARTCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*
> *(…)*
> ***8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos***

[3] Corte Constitucional, Sentencia C-949 de 2001.

en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. *Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.*

Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

(…)"

"ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. *Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:*

(…)

2o. Colaborarán con las entidades contratantes ***en lo que sea necesario para que el objeto contratado se*** *cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad* ***y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."***

Con los argumentos que se trajeron a coalición anteriormente, resulta admisible la posibilidad y la viabilidad para prorrogar nuevamente el contrato, en vista que, esta no resulta contraria al ordenamiento jurídico, el Contrato Interadministrativo N. ° 1107 de 2021 a la fecha se encuentra vigente, la ejecución de su objeto es absolutamente viable, y la solicitud de adición temporal se hace con base en un análisis fáctico profundo del proyecto remitiendo el Plan de Choque, adquiriendo nuevos compromisos de experticia, calidad y ejecución que harán más óptimo la materialización del objeto contractual.

Ahora bien, para la presente solicitud, cobra relevancia destacar lo establecido en el Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, en donde se reconoce la figura jurídica de la prórroga del contrato como una situación factible que se puede presentar durante la etapa contractual, señalando que recae sobre el Coordinador Grupo Contratación Administrativa de la SNR la obligación de suscribir la suspensión, prórrogas, adiciones, terminación anticipada previa solicitud de la supervisión o interventoría[4]; como también, recalca la obligación del contratista de ampliar la vigencia de la garantía en caso de que el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo[5].

Con fundamento en lo expuesto, se puede concluir que en aras de mantener el cumplimiento del objeto contractual, cuyo desarrollo ha afectado el tiempo inicialmente pactado y el de su prórroga por causas no imputables al Contratista; tanto la Superintendencia de Notariado y Registro, como Archivos del Estado Y Tecnologías de la Información S.A.S., deben proveer por acoger e implementar los mecanismos jurídicos adecuados para salvaguardar los efectos del Contrato N. ° 1107 de 2021, toda vez que como se ha sustentado ampliamente, el tiempo faltante para el vencimiento del plazo del presente contrato no será suficiente para la ejecución de las actividades comprendidas en el alcance de su objeto, situación que debe

[4] Págs. 33 y 34 del Manual de Contratación de la SNR.
[5] Pág. 34 del Manual de Contratación de la SN

ser observada en el contexto de que el Contratista siempre ha estado atento a atender los múltiples requerimiento de la Supervisión del contrato, subsanando gradualmente las observaciones que esta ha tenido al respecto, y disponiendo de todos sus recursos que están bajo su control y alcance para la ejecución del proyecto, pero que por causas ajenas y factores externos han afectado el desarrollo contractual de acuerdo al cronograma inicial planteado, puesto que obedecen a circunstancias que no pudieron ser razonablemente previstas al momento de presentar la propuesta y celebrar el contrato, porque han sobrevenido en la ejecución del proyecto.

En conclusión, y como quiera que se encuentran justificadas las causas que generan un mayor plazo del Contrato N. ° 1107 de 2021, solicitamos se proceda, en comunión con la entidad, a realizar el documento de prórroga de la **Cláusula Tercera: Plazo y Ejecución del Contrato Interadministrativo N. ° 1107 de 2021, y la Cláusula Segunda de su Modificatorio,** dándole el manejo contractual con el mecanismo jurídico pertinente, en aras de darle la solemnidad que se predica legalmente, basados en el deber de colaboración que le asiste a las partes contractuales, en aras de prevalecer la finalidad del contrato sobre las circunstancias sobrevinientes presentadas, y en vista que, existe justificación técnica para asegurar la continuidad de la ejecución del proyecto.

V. ANEXOS

1. Plan de Choque del Contrato No. 1107 de 2021.
2. Cronograma ajustado de Antecedentes Registrales a Julio de 2022.
3. Cronograma ajustado de Archivos Administrativos a Abril de 2022.
4. Cronograma ajustado de Historias Laborales a Mayo de 2022.
5. Publicación de Blog Legis: "Escasez de materias primas en diferentes industrias" del 07 de diciembre de 2021.
6. Certificación del Proveedor Leller del 01 de marzo de 2022.
7. Certificación del Proveedor Papelería y Cacharrería NCA del 28 de febrero de 2022.
8. Resoluciones de la Dirección Técnica de Registro (E) de la Superintendencia de Notariado y Registro – Horarios especiales ORIP de Popayán y Silvia.
9. Concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo Contrato Interadministrativo N° 1107 de 2021.
10. Noticias El Tiempo: "Paro armado: presuntos hombres del ELN rondan zona del Norte de Cauca del 24 de febrero de 2022.
11. Noticias Portafolio: "Preocupación por el paro armado" del 23 de febrero de 2022.

Cordialmente,

JAIME RICARDO ABADÍA OLIVA
Representante Legal
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.
NIT: 901.244.985-5

PLAN DE CHOQUE DEL CONTRATO No. 1107 DE 2021

www.archivosdelestado.gov.co
(57-1) 9370002 Bogotá - Colombia
notificaciones@archivosdelestado.com.co
Av calle 26 #68c - 61 Torre Central - Oficina 728

Contenido

NOMBRE DEL PROYECTO3
AUTOR3
ALCANCE3
ANTECEDENTES....3
OBJETIVOS....3
FACTORES DE ÉXITO3
MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO4
1. ANTECEDENTES REGISTRALES....5
1.1 Ordenación y Foliación6
1.2 Hoja de control....7
1.3 Descripción y FUID7
1.4 Digitalización e indexación....8
1.5 Rotulación y Almacenamiento9
2. ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS....10
3. HISTORIAS LABORALES....13
3.1. Historias laborales inactivas....13
3.2. Historias laborales activas....15
4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA17

ALCANCE AL PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATO No. 1107 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE LA SNR
AUTOR	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.

ALCANCE

De acuerdo al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1107-2021 el Objeto es contratar los servicios integrales para la organización, digitalización, traslado y disposición final de los archivos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP seleccionadas e Historias laborales de la Dirección de Talento Humano de acuerdo a lo establecido en los Anexos Técnicos.

- Estipulados contractualmente en 853 metros lineales para Antecedentes Registrales
- Estipulados contractualmente en 400 metros lineales para Historias Laborales
- Estipulados contractualmente en 664 metros lineales para Archivos Administrativos

ANTECEDENTES

Con base en los últimos compromisos adquiridos conjuntamente por las partes, en donde se evidenció la realidad contractual y las circunstancias sobrevinientes en la ejecución del proyecto, Archivos del Estado y Tecnologías de la Información realiza un Plan de Choque que le permita cumplir la ejecución total del contrato y que será explicado a continuación.

El cumplimiento de este Plan de Choque dependerá y estará atado a la viabilidad de contar con insumos para la entrega final como producto terminado (finalización de procesos de rotulación, encarpetado y encajado) y a la continuidad permanente del personal para la operación del proyecto.

OBJETIVOS

General:
Establecer las actividades que conlleven a solventar el cumplimiento del contrato, mediante la ejecución de estrategias colaborativas dando alcance al objeto contractual.

Específicos:
Lograr a cabalidad, la ejecución total del Contrato Interadministrativo 1107 de 2021 con la SNR, solventando los inconvenientes de la ejecución presentados hasta el momento para el cumplimiento del mismo.

FACTORES DE ÉXITO	1- Trabajo colaborativo con el equipo del proyecto 2- Coordinación sistemática del equipo de proyecto del SNR y Archivos del Estado.

MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para cumplir a cabalidad el Contrato Interadministrativo N.° 1107 de 2021, debido a las contingencias encontradas durante la ejecución del proyecto, se propone realizar los siguientes puntos a continuación:

- Contar con los recursos físicos y de infraestructura, así como, la continua prestación del personal para la ejecución de las actividades que conlleven al cumplimiento del objeto contractual.
- Indicadores de producción, y su seguimiento constante por la Gerencia del Proyecto.
- Solventar la contratación del personal necesario para la ejecución del contrato.
- Disponer del mobiliario en la bodega y en la sede Centro de SNR.
- Aprobación de la nueva bodega para poder realizar el traslado, y así operar a partir de la fecha, en condiciones más óptimas.

En primer lugar, Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. pone a su conocimiento que tiene todo el compromiso de cumplir con los objetivos del contrato; sin embargo, se han presentado problemas de desabastecimiento a nivel nacional de cajas y carpetas que cumplan con las especificaciones técnicas contractuales, circunstancias puestas en conocimiento a la entidad en comunicaciones enviadas anteriormente y unas de las causas justificadas para la primera prórroga del contrato, teniendo en cuenta que para obtener el recibo a satisfacción de la supervisión para el cumplimiento del contrato, depende de la entrega como producto final.

Se tendrá control completo de las desviaciones del cronograma y fechas estimadas según el reporte, para considerar si se debe replantear las posibles demoras que pueden causar dichos inconvenientes y tomar planes de acción para mitigarlos.

Adicionalmente, de acuerdo a uno de los puntos mencionados anteriormente, el siguiente plan está sujeto a la aprobación de un traslado de bodega, lo cual requiere realizar el movimiento de la totalidad de las cajas desde la bodega ubicada en San Fernando a una bodega ubicada en la zona industrial de Montevideo. Este cambio se sugiere, por múltiples razones que serán expuestas a continuación:

1. Se han presentado inconvenientes de inseguridad al momento de llegar y salir de las instalaciones de San Fernando para nuestros colaboradores, ya que manifiestan que el sector es muy solo e inseguro, y con ello, han devenido renuncias y deserciones del personal.
2. El personal también ha manifestado que el transporte es complejo y que tardan mucho en desplazarse desde y hacia sus viviendas. Incluso, hay gente que ha renunciado por esta razón.
3. Ha sido bastante complicado el poder realizar un segundo turno, ya que, por las dos razones expuestas anteriormente, las personas no aceptan las ofertas laborales.
4. Al solo poder trabajar en un turno se pierde la posibilidad de aumentar la producción y se desaprovechan los equipos.
5. En la nueva bodega, ya está adaptada la capacidad tecnológica que se puede aprovechar de gran manera para la realización de los procesos de hoja de control, FUID y digitalización.
6. Adicionalmente, esta nueva bodega cuenta con una mejor distribución, lo que nos permitirá incluir personal adicional para cumplir los objetivos.

Estas razones muestran el total interés y compromiso por parte de Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. para poder dar cumplimiento al contrato celebrado con la Superintendencia de Notariado y Registro.

A continuación, se anexan imágenes de la nueva bodega propuesta para continuar el proceso de intervención de los Antecedentes Registrales y las Historias Laborales Inactivas:

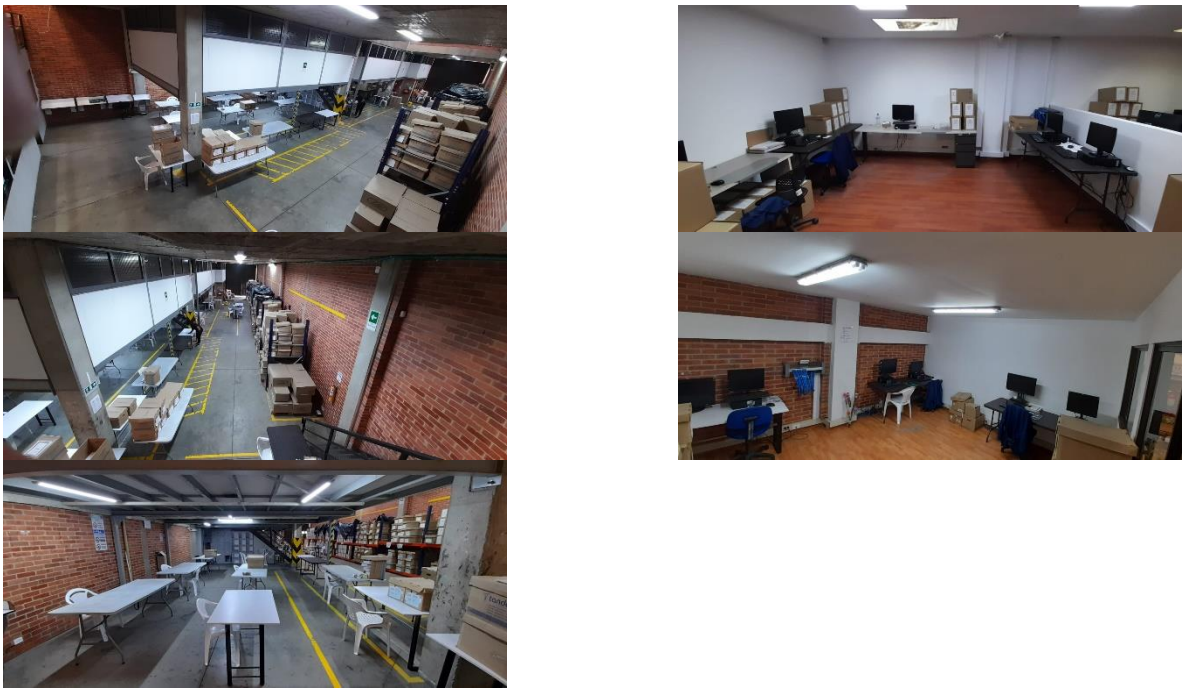


ILUSTRACIÓN 1 IMÁGENES BODEGA MONTEVIDEO

Una vez expuesto lo anterior, se pasará a detallar el estado actual de ejecución del proyecto, el plan de acción y la estimación de la producción hasta finales de julio de 2022, para cada una de las líneas documentales:

1. ANTECEDENTES REGISTRALES

Se inició con el borrado de la foliación, producto de diversas instrucciones, esta actividad se llevó a cabo hasta terminar la foliación en la que se equivocó Archivos del Estado, actividad que nos retrasó más de un mes al implicar reprocesos.

A la fecha, se ha realizado la entrega de organización, foliación y primeros auxilios de 93 metros lineales, los cuales cuentan con sus respectivas actas de aprobación por parte de la SNR. Esto da muestra del avance y del trabajo que se ha venido realizando, ya que, no se han vuelto a presentar devoluciones y estamos

aumentando la cantidad y calidad de cajas entregadas para revisión. Adicionalmente, el plan contempla el ingreso y vinculación de personal con suficiente experticia en este tipo de documentación para la intervención de procesos archivísticos en Antecedentes Registrales, y poder aumentar la producción. Teniendo en cuenta el tiempo solicitado en la Prórroga N°2 al Contrato N.° 1107 de 2021, a continuación, se presenta el desglose de cada una de las entregas de los procesos con sus respectivas fechas estimadas y la cantidad de metros lineales para dar cumplimiento al cronograma planteado:

1.1 Ordenación y Foliación

Para el proceso de ordenación y foliación, se parte de los 93 ml que ya se tienen aprobados, y se realiza el siguiente cuadro con las fechas estimadas y los metros lineales a entregar en cada semana, como se muestra en la tabla 1 a continuación. Para este proceso se debe tener en cuenta que actualmente se están interviniendo ORIP Popayán y Pacho en simultáneo, y pese a que en las fechas detalladas a continuación no se detalla la ORIP, en el cronograma adjunto si se evidencia el orden de intervención que se planteó y que se estará abordando a lo largo de la ejecución del proyecto.

Organización y Foliación		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	07 al 12 Mar	21
2	14 al 19 Mar	21
3	21 al 26 Mar	21
4	28 al 02 Abr	21
5	04 al 09 de Abr	36
6	11 al 13 de Abr	36
7	18 Abr al 23	36
8	25 Abr al 30	36
9	02 May al 07 May	36
10	09 May al 14 May	46
11	16 May al 21 May	46
12	23 May al 28 May	46
13	30 May al 04 Jun	46
14	06 Jun al 11 Jun	46
15	13 Jun al 18 Jun	46
16	20 Jun al 25 Jun	46
17	27 Jun al 02 Jul	64
Total		651

TABLA 1 PROCESO DE ORDENACIÓN Y FOLIACIÓN

Es importante resaltar que de acuerdo al cambio de bodega mencionado anteriormente y al personal y equipos adicionales que se incluirá al proyecto, se plantea alcanzar el objetivo final de los 744 ml intervenidos de las 6 ORIP que actualmente se tienen en custodia.

Como se puede evidenciar el proceso de ordenación y foliación finaliza en la semana del 27 de junio al 02 de Julio del 2022.

1.2 Hoja de control

Sumado a esto, para el proceso de hoja de control se podrá, hacer uso de más equipos de cómputo en la nueva bodega, lo cual nos permitirá tener una producción, como se evidencia a continuación:

Hoja De Control		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	07 al 12 Mar	0,00
2	14 al 19 Mar	20,00
3	21 al 26 Mar	20,00
4	28 al 02 Abr	20,00
5	04 al 09 de Abr	30,00
6	11 al 13 de Abr	32,00
7	18 Abr al 23	40,00
8	25 Abr al 29	40,00
9	02 May al 07 May	40,00
10	09 May al 14 May	40,00
11	16 May al 21 May	40,00
12	23 May al 28 May	40,00
13	30 May al 04 Jun	40,00
14	06 Jun al 11 Jun	40,00
15	13 Jun al 18 Jun	50,00
16	20 Jun al 25 Jun	84,00
17	27 Jun al 02 Jul	84,00
18	04 Jul al 09 Jul	84,00
Total		744

TABLA 2 PROCESO DE HOJA DE CONTROL

Como se refleja en la tabla 2 con el pasar del tiempo incrementará la cantidad de metros entregados por semana, donde a partir de la semana 7 se suministrarán 40 metros lineales por semana.

1.3 Descripción y FUID

Adicionalmente, se estaría ejecutando el proceso de descripción y FUID a partir de la semana del 21 al 26 de marzo de 2022, puesto que para esa semana se tendría un metraje considerado para efectuar este proceso de manera óptima y eficiente, en donde se puede ver en la siguiente tabla:

Descripción y fuid		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	07 al 12 Mar	0,00
2	14 al 19 Mar	0,00
3	21 al 26 Mar	20,00
4	28 al 02 Abr	20,00
5	04 al 09 de Abr	30,00
6	11 al 13 de Abr	32,00
7	18 Abr al 23	40,00
8	25 Abr al 29	40,00
9	02 May al 07 May	40,00
10	09 May al 14 May	40,00
11	16 May al 21 May	40,00
12	23 May al 28 May	40,00
13	30 May al 04 Jun	40,00
14	06 Jun al 11 Jun	50,00
15	13 Jun al 18 Jun	50,00
16	20 Jun al 25 Jun	84,00
17	27 Jun al 02 Jul	84,00
18	04 Jul al 09 Jul	94,00
Total		744

TABLA 3 PROCESO DE DESCRIPCIÓN Y FUID

De acuerdo a la tabla proyectada y a los compromisos adquiridos, se entregarían 744 metros lineales con todo el proceso de descripción y FUID al 09 de julio del 2022.

1.4 Digitalización e indexación

Por otro lado, para los procesos de digitalización e indexación iniciará en la semana del 28 de marzo al 02 de abril del 2022 con entregas parciales como se presenta en la tabla siguiente.

Digitalización		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	07 al 12 Mar	0,00
2	14 al 19 Mar	0,00
3	21 al 26 Mar	0,00
4	28 al 02 Abr	20,00
5	04 al 09 de Abr	20,00
6	11 al 13 de Abr	20,00
7	18 Abr al 23	20,00
8	25 Abr al 29	20,00
9	02 May al 07 May	20,00
10	09 May al 14 May	40,00
11	16 May al 21 May	40,00
12	23 May al 28 May	40,00
13	30 May al 04 Jun	40,00
14	06 Jun al 11 Jun	40,00
15	13 Jun al 18 Jun	60,00
16	20 Jun al 25 Jun	91,00
17	27 Jun al 02 Jul	91,00
18	04 Jul al 09 Jul	91,00
19	11 Jul al 16 Jul	91,00
Total		744

TABLA 4 PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN

1.5 Rotulación y Almacenamiento

Para el proceso de rotulación, se tiene estimado iniciar la semana del 04 al 09 de abril, posteriormente al proceso de digitalización, como se puede observar en la tabla 5 Proceso de Rotulación.

Rotulación y Almacenamiento		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	07 al 12 Mar	0,00
2	14 al 19 Mar	0,00
3	21 al 26 Mar	0,00
4	28 al 02 Abr	0,00
5	04 al 09 de Abr	20,00
6	11 al 13 de Abr	20,00
7	18 Abr al 23	20,00
8	25 Abr al 29	20,00
9	02 May al 07 May	20,00
10	09 May al 14 May	20,00
11	16 May al 21 May	40,00
12	23 May al 28 May	40,00
13	30 May al 04 Jun	40,00
14	06 Jun al 11 Jun	40,00
15	13 Jun al 18 Jun	40,00
16	20 Jun al 25 Jun	60,00
17	27 Jun al 02 Jul	91,00
18	04 Jul al 09 Jul	91,00
19	11 Jul al 16 Jul	91,00
20	18 Jul al 23 Jul	91,00
Total		744

TABLA 5 PROCESO DE ROTULACIÓN

De igual forma, se plantea realizar el saneamiento en las instalaciones de la SNR en Funza en la semana del 18 al 23 de julio, de tal forma que se pueda estar realizando el respectivo traslado de la totalidad de las cajas en la última semana de julio.

Sin embargo, estas estimaciones de fechas están sujetas a la viabilidad de la entrega final como producto terminado (finalización de procesos de rotulación, encarpetado y encajado), debido al desabastecimiento nacional de los insumos para la entrega final de las cajas y las carpetas; además, de la continuidad del personal para incrementar y posteriormente sostener la operación del proyecto.

2. ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

A la fecha de la presentación de la prórroga N° 2 del Contrato N° 1107 de 2021, el Contratista ha finalizado los procesos archivísticos de conformidad al Anexo Técnico N° 2 en las ORIP de Patia del Bordo, Pacho, San Juan del Cesar.

Para las ORIP restantes, se realizó la planificación con el siguiente orden, realizando una estimación de

fechas para la entrega del producto final, presentadas inicialmente mediante correo enviado el 19 de enero del 2022.

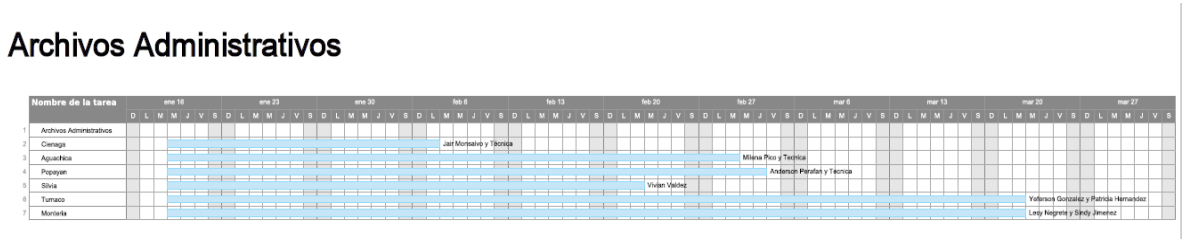


ILUSTRACIÓN 2 CRONOGRAMA ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

Sin embargo, se han presentado novedades para realizar esta intervención como las siguientes:

1. Al asistir a realizar labores en la ORIP de Ciénaga por parte de nuestra técnica Paola López, según cronograma, se recibe la información por parte del Registrador Eduar Castillo, de que se va a realizar unos arreglos a la infraestructura por un tiempo indefinido, razón por la cual se debió recoger toda la documentación y detener la operación. A la fecha se continua a la espera de que se defina un plazo cierto en la cual se puedan retomar las labores, para poder presentar un cronograma que incluya la fecha de cierre de esta ORIP.



ILUSTRACIÓN 3 ARREGLOS CIÉNAGA

2. En la ORIP de Aguachica, previamente se contaba con la presencia de un delegado de la Supervisión, lo cual permitía trabajar horarios extendidos para incrementar la productividad; pero al momento de reanudar labores este año, y no contar con un delegado de la supervisión, se debe trabajar con el horario que maneje la ORIP de 8:00 am a 4:00pm, lo cual reduce los tiempos de trabajo estipulados, y así mismo disminuye la producción diaria y semanal, afectando los tiempos de entrega y cumplimiento de acuerdo al cronograma presentado para la prórroga N. ° 1.





3. En la ORIP de Silvia, se retomaron labores, sin embargo, se han presentado paros armados por partes de grupos insurgentes, los cuales también han afectado los tiempos y la producción planteada inicialmente, en vista que, el equipo operativo está sujeto a los cambios de horarios que maneja la oficina por cuestiones de seguridad.

Adicionalmente, se han presentado retrasos también por la falta de cajas, ya que las presentadas por Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S. aun no cuentan con la aprobación de la SNR, razón por la cual se acuerda con la supervisión, recibir en cajas existentes y luego se deben reemplazar en Bogotá D.C. De esta forma el nuevo cronograma quedaría de la siguiente forma:

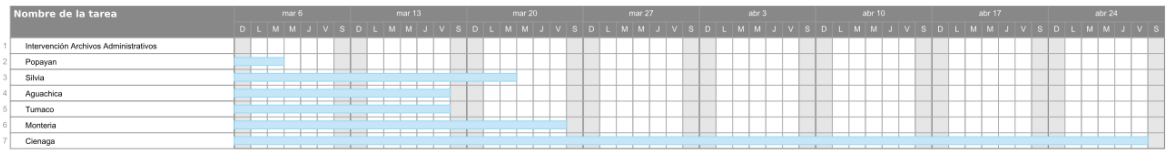


ILUSTRACIÓN 4 CRONOGRAMA NUEVO

3. HISTORIAS LABORALES

3.1. Historias laborales inactivas

Para historias laborales se tiene a la fecha entregado un total de 171 metros lineales, y se plantea realizar las entregas en cada uno de los procesos, como se evidencia a continuación:

3.1.1. Conteo de Folios

Iniciando con el proceso de conteo de folios se proyecta finalizar los metros pendientes de la siguiente forma:

Conteo de Folios		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	7 al 11 Mar	15
2	14 al 18 Mar	17
3	21 al 25 Mar	17
4	28 al 31 Mar	24
5	4 al 8 Abr	15
7	11 al 13 Abr	15
8	18 al 22 Abr	15
9	25 al 29 Abr	15
10	02 May al 06 May	15
11	09 May al 13 May	15
12	16 May al 20 May	15
13	23 May al 27 May	13
Total		191

TABLA 6 FOLIACIÓN HISTORIAS LABORALES INACTIVAS

3.1.2. Descripción y FUID

Se plantea realizar la ejecución de este proceso de igual forma que el proceso de conteo de folios, por lo cual se presentan las mismas fechas:

Descripción y fuid		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	15
2	7 al 11 Mar	15
3	14 al 18 Mar	17
4	21 al 25 Mar	17
5	28 al 31 Mar	24
6	4 al 8 Abr	15
7	11 al 13 Abr	15
8	18 al 22 Abr	15
9	25 al 29 Abr	15
10	02 May al 06 May	15
11	09 May al 13 May	15
12	16 May al 20 May	15
13	23 May al 27 May	13
Total		206

TABLA 7 DESCRIPCIÓN Y FUID HISTORIAS LABORALES INACTIVAS

3.1.3. Digitalización e Indexación

Este proceso se intervendrá así:

Digitalización		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	10
2	7 al 11 Mar	10
3	14 al 18 Mar	20
4	21 al 25 Mar	20
5	28 al 31 Mar	20
6	4 al 8 Abr	20
7	11 al 13 Abr	30
8	18 al 22 Abr	30
9	25 al 29 Abr	40
10	02 May al 06 May	40
11	09 May al 13 May	40
12	16 May al 20 May	40
13	23 May al 27 May	42
Total		362

TABLA 8 DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN HISTORIAS LABORALES INACTIVAS

3.1.4. Rotulación y Almacenamiento

Este proceso se proyecta realizar de la siguiente forma, esperando ya contar con los insumos requeridos y aprobados:

Rotulación y Almacenamiento		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	0
2	7 al 11 Mar	0
3	14 al 18 Mar	0
4	21 al 25 Mar	0
5	28 al 31 Mar	0
6	4 al 8 Abr	40
7	11 al 13 Abr	40
8	18 al 22 Abr	40
9	25 al 29 Abr	40
10	02 May al 06 May	50
11	09 May al 13 May	50
12	16 May al 20 May	50
13	23 May al 27 May	52
Total		362

TABLA 9 ROTULACIÓN HISTORIAS LABORALES INACTIVAS

3.2. Historias laborales activas

3.2.1. Ordenación

Finalmente, para la ejecución de las historias laborales activas se comenzará por la ordenación, de la cual actualmente tenemos 38 ml aprobados, y falta completar 47 ml, para la totalidad de los 85ml contractuales, como se evidencia a continuación:

Ordenación		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	11
2	7 al 11 Mar	6
3	14 al 18 Mar	6
4	21 al 25 Mar	8
5	28 al 31 Mar	8
6	01 al 08 Abr	8
7	11 al 13 Abr	8
8	18 al 22 Abr	10
9	25 al 29 Abr	10
Total		75

TABLA 10 ORDENACIÓN HISTORIAS LABORALES ACTIVAS

3.2.2. Descripción y FUID y Hoja de Control

Para este proceso se manejará en simultáneo FUID y Hoja de Control de la siguiente forma:

Descripción y fuid y Hoja De Control		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	0
2	7 al 11 Mar	0
3	14 al 18 Mar	5
4	21 al 25 Mar	10
5	28 al 31 Mar	10
6	01 al 08 Abr	15
7	11 al 13 Abr	17
8	18 al 22 Abr	28
9	25 al 29 Abr	28
Total		113

TABLA 11 HOJA DE CONTROL HISTORIAS LABORALES ACTIVAS

3.2.3. Digitalización e Indexación

Para este proceso actualmente ya se realizan las pruebas de digitalización y se planea realizar las entregas semanales de la siguiente forma:

Digitalizacion e Indexación		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	0
2	7 al 11 Mar	0
3	14 al 18 Mar	5
4	21 al 25 Mar	10
5	28 al 31 Mar	10
6	01 al 08 Abr	15
7	11 al 13 Abr	17
8	18 al 22 Abr	28
9	25 al 29 Abr	28
Total		113

TABLA 13 DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN HISTORIAS LABORALES ACTIVAS

3.2.4. Rotulación y Almacenamiento

Este proceso se llevará acabo al momento de contar con los insumos pertinentes y con la aprobación de los lotes, por lo cual se estiman las siguientes fechas:

Rotulación y Almacenamiento		
Semana	**Fechas**	**ML**
1	28 al 4 Mar	0
2	7 al 11 Mar	0
3	14 al 18 Mar	0
4	21 al 25 Mar	0
5	28 al 31 Mar	0
4	01 al 08 Abr	20
5	11 al 13 Abr	30
6	18 al 22 Abr	35
7	25 al 29 Abr	28
Total		113

TABLA 14 ROTULACIÓN

Por último, es importante aclarar que esta fecha de terminación está sujeta a observaciones entregadas y correcciones solicitadas por la supervisión.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

A la fecha se ha facturado un total de $955.554.300 lo cual equivale a un 29% de ejecución del proyecto. Este valor ejecutado se distribuye de la siguiente forma:

Antecedentes Registrales:

Serie	Proceso	Valor Unitari	ML	Total
AR	Alistamiento	$ 460.000	639,75	$ 294.285.000
AR	Alistamiento	$ 460.000	95,25	$ 43.815.000
AR	Clasificacion	$ 345.000	735	$ 253.575.000
				$ 591.675.000

El total facturado corresponde al Alistamiento y Clasificación de 735 metros lineales, quedando pendientes aun por cobrar 9 metros mas para completar los 744 trasladados. Estos $591.675.000 equivalen al 62% de la facturación ejecutada a la fecha.

Archivos Administrativos:

Serie	Proceso	Valor Unitari	ML	Total
A Adm	Alistamiento	$ 120.000	534	$ 64.080.000
A Adm	Clasificacion	$ 180.000	497	$ 89.460.000
A Adm	Organización	$ 180.000	238	$ 42.840.000
				$ 196.380.000

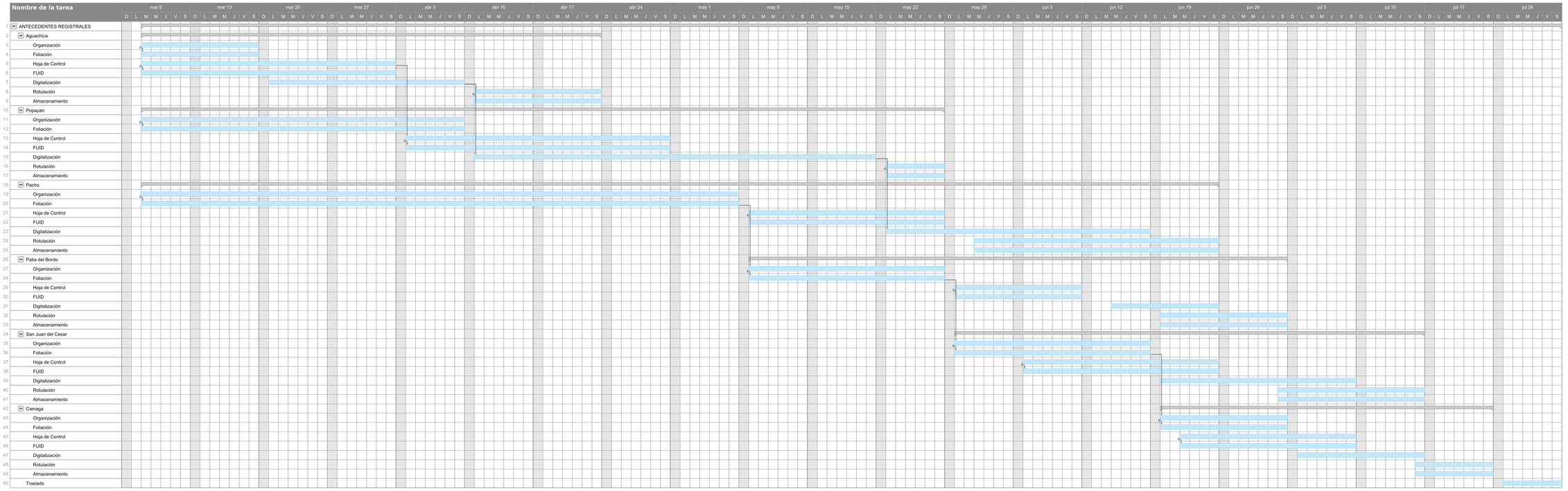
El total facturado corresponde al Alistamiento, Clasificación y Organización de los metros relacionados anteriormente en las 9 ORIP en donde se está ejecutando el proyecto. En este caso, $196.380.000 equivalen al 21% de la facturación ejecutada a la fecha.

Historias Laborales:

Serie	Proceso	Valor Unitari	ML	Total
HLA	Alistamiento	$ 200.000	85	$ 17.000.000
HLA	Clasificacion	$ 310.000	85	$ 26.350.000
HLI	Alistamiento	$ 200.000	243,43	$ 48.686.000
HLI	Clasificacion	$ 310.000	243,43	$ 75.463.300
				$ 167.499.300

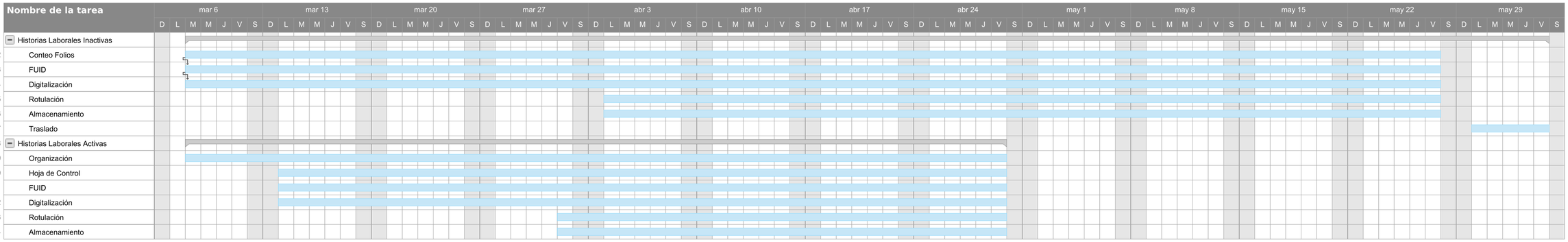
El total facturado corresponde al Alistamiento y Clasificación de historias laborales activas e inactivas. En este caso, $167.499.300 equivalen al 18% de la facturación ejecutada a la fecha.

SNR - Plan de Choque Antecedentes Registrales



| | Nombre de la tarea | mar 6 | | | | | | | mar 13 | | | | | | | mar 20 | | | | | | | mar 27 | | | | | | | abr 3 | | | | | | | abr 10 | | | | | | | abr 17 | | | | | | | abr 24 | | | | | | |
|---|
| | | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S |
| 1 | Intervención Archivos Administrativos |
| 2 | Popayan |
| 3 | Silvia |
| 4 | Aguachica |
| 5 | Tumaco |
| 6 | Monteria |
| 7 | Cienaga |

Historias Laborales



legis

Menú

Conocimiento Experto Legis

Para quienes se atreven a conocer, a aprender, a desafiar

busca en nuestro blog...

Escasez de materias primas en diferentes industrias

Escrito por Equipo de Redactores Legis el 7-diciembre-2021



Estas son las causas de la coyuntura mundial de la escasez de materias primas

artículo hablaremos acerca de ¿qué es lo que ocurre con las materias primas? y ¿cómo está afectando a grandes y pequeñas economías? También analizaremos cómo se han visto afectados los precios de algunos productos en el mundo.

Comenzaremos por aclarar que esta situación no tiene una sola causa, sino que es la acumulación de diferentes, las cuales pueden llevar a una gran crisis económica mundial, sin embargo, como hemos visto en muchas ocasiones, de la crisis nacen proyectos e ideas que revolucionan las diferentes industrias, es por eso que te invitamos a que leas este artículo con una perspectiva de entender el contexto para poder crear soluciones creativas tomando como puntos de partida herramientas digitales como Legiscomex.

Como primera situación y una de las más evidentes, fue la crisis sanitaria mundial del COVID-19, la cual desató no solo una crisis en temas de salud pública, sino que esto desencadenó en una parálisis en las economías de todos los países, ya que, al hacer cierres masivos, las industrias tuvieron que cerrar por varios días, las personas consumían menos en su confinamiento, lo cual generó una falta de liquidez de las empresas, provocando despidos masivos. Una vez se fueron abriendo las diferentes industrias, la capacidad de estas se restringió a menos de la mitad, las empresas a un ritmo limitado ya que tampoco tenían la mano de obra habitual.

Actualmente las personas están volviendo a consumir como antes de la pandemia, sin embargo, la industria aún no se ha recuperado en temas de liquidez ni capacidad de producir para suplir la alta demanda, por otra parte, muchas fábricas e industrias tienen contratos o productos que aún no han entregado desde antes de la pandemia, lo cual atrasa la cadena de abastecimiento normal.

Por lo cual una de las causas del desabastecimiento de materias primas en el mundo es el COVID-19, que obligó a disminuir la capacidad de producción del mundo y por

También existe una notable crisis: la crisis de los contenedores. En los diferentes puertos del mundo, se encuentran represados los contenedores, ya que con la pandemia, muchas industrias no producían lo mismo y no exportaban sus productos, la balanza comercial del mundo entero se desequilibró enormemente y provocó un estancamiento. Cabe aclarar que el 80 % de los productos comercializados a nivel mundial, se transportan por vía marítima lo cual supone una crisis en el abastecimiento y flujo natural de las mercancías.

Como consecuencia de la falta de contenedores, en donde deben estar los fletes se vieron incrementados de manera exponencial en todo el mundo pasando de USD4.000 por contenedor a USD20.000, en promedio, sin embargo, en América Latina esta crisis se vive mucho más fuerte ya que no hay industrias tan grandes como para tener una capacidad de negociación de precios más equivalentes.

Otra consecuencia de la crisis del transporte marítimo es que muchos países comenzaron a construir barcos y contenedores lo cual generó una gran congestión de barcos en el mundo y los puertos no dan abasto para descargar la mercancía, por lo cual los barcos deben esperar días y semanas enteras para poder descargar lo que genera un alto incremento en el precio al consumidor final.

Por otra parte, nos encontramos con la crisis de los minerales. Seguramente has escuchado hablar de que en el mundo hay escasez de microchips o que hay una crisis en la producción de automóviles, bueno pues esto se debe a que estamos en un mundo donde los recursos son limitados, y la demanda de los minerales necesarios para producir microchips, y en general productos tecnológicos está incrementando abismalmente.

Como mencionamos anteriormente la pandemia trajo diversas consecuencias en muchos sectores y una de ellas es la conectividad, ya que se incrementó el trabajo y

televisores, teatros en casa, etc., por esta razón, la producción y extracción de estos elementos se incrementó exponencialmente.

Si bien en el mundo aún existen muchas fuentes de minerales, la extracción de estos cada vez se vuelve más complicada y por lo tanto más costosa. Otra de las razones por la cual la extracción de dichos minerales en el mundo se ha incrementado, es la tendencia de implementar las energías eléctricas en el mundo, esta transformación mundial de consumo requiere grandísimas cantidades de los diferentes minerales.

Como consecuencia de esto países como China han comenzado a generar reservas de minerales y la producción de estos ya que saben que serán elementos fundamentales para el desarrollo económico e industrial del mundo, por lo cual hay escasez y hay países generando reservas y no permiten una cadena de abastecimiento continua, generando crisis en los diferentes mercados e industrias lo que se traduce en un incremento en el precio de los productos finales, esto se conoce como inflación.

En el mundo actual es muy complejo pensar en economías cerradas, sin embargo, muchas industrias se han visto afectadas ya que han tercerizado completamente los procesos industriales, en un solo lugar como lo es China, que por muchos años ha funcionado muy bien, sin embargo, con las reservas y restricciones se han visto gravemente afectados como los son las industrias automovilísticas en Europa, y el mundo entero, ya que China es el líder mundial del refinamiento y el procesado de los minerales. Por ejemplo en Chile y en Australia están las mayores reservas de litio del mundo, sin embargo, China es donde se procesa entre el 50 % y el 60 % del litio a nivel mundial, igualmente el 70 % del cobalto del mundo se extrae en la República Democrática del Congo, pero en China se procesa el 72 % del cobalto mundial.

Actualmente en el mundo existe una crisis energética, generada por la baja producción y cada vez más dificultosa extracción de petróleo y gas a nivel mundial, lo que lleva a afectaciones en industrias que produzcan elementos derivados del

Otras industrias que se han visto afectadas son la madera el cartón y el papel, la cotización de la materia prima ha incrementado en 110 % ya que se ha reducido la oferta de estos productos en los países nórdicos y se ha incrementado el mercado inmobiliario en China y en EE.UU de los cuales conocemos que sus procesos de fabricación contemplan estos elementos como pilares para sus construcciones, adicional a esto, Rusia ha anunciado que no exportará madera desde el año 2022, lo cual implica una alta reducción a la oferta de estos productos y una demanda en continuo crecimiento lo cual encarece los precios en una gran escala.

Si quieres conocer el comportamiento de los precios de algunos productos te invitamos a ver el descargable con algunos ejemplos, para ver más detalles de esta información **visita la página web de LegisComex.**

Topics: Comercio Exterior en Colombia

Artículos relacionados

¿Qué es una zona franca en Colombia?



Equipo de Redactores Legis
26.07.2021

Menú

Beneficios de las zonas francas para los empresarios



Equipo de Redactores Legis
03.08.2021

¿Cuáles son los tipos de usuario en las Zonas Francas?



Equipo de Redactores Legis
10.09.2021

Suscríbete al blog

Correo*

Ingresa tu mejor email

Elige el contenido que te interesa*

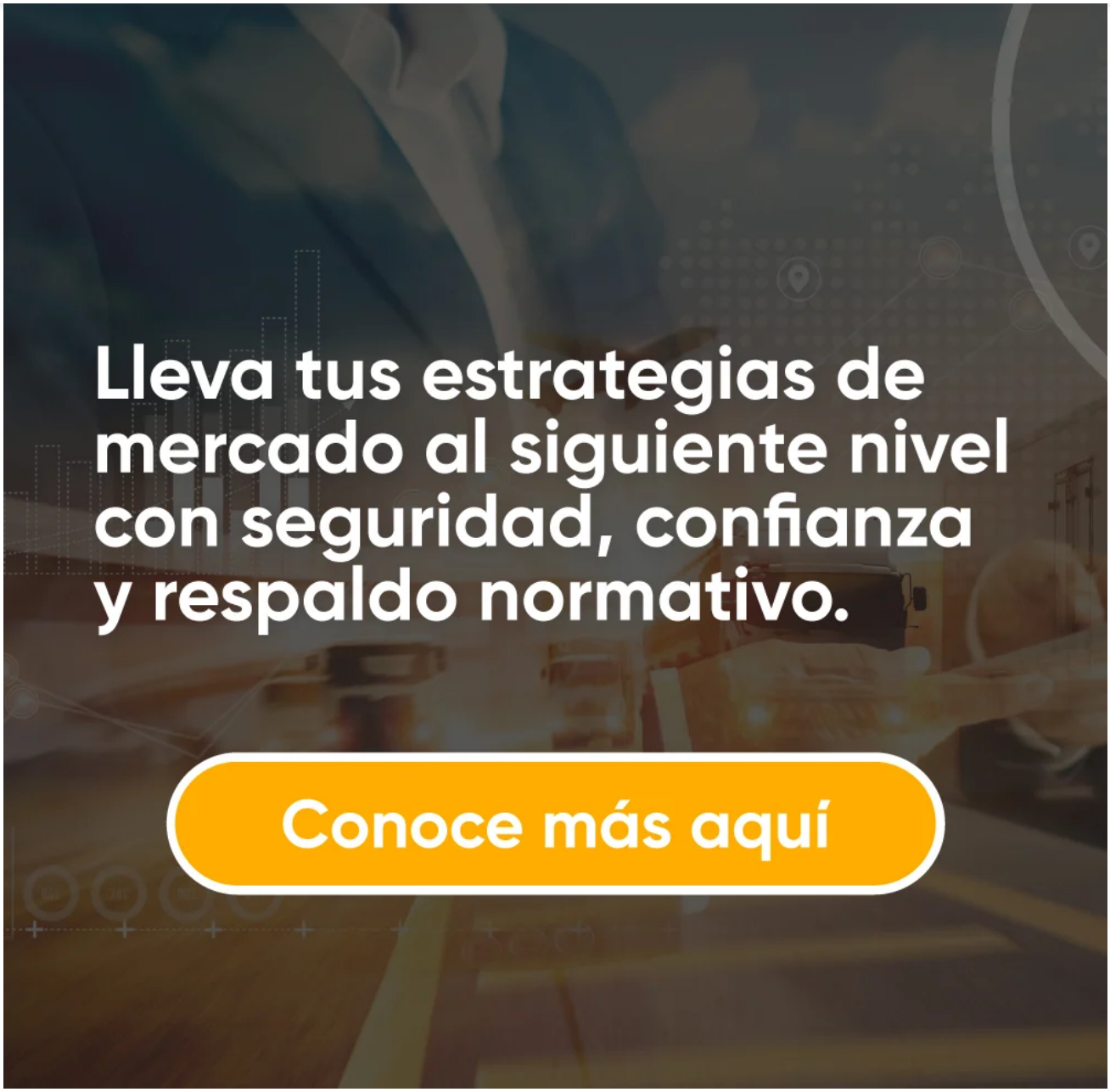
☐ Jurídico ☐ Contable y tributario ☐ Comercio exterior ☐ Talento humano ☐ Construcción

☑ Autorizo el contacto para fines comerciales, publicitarios y estadísticos por Whatsapp, cualquier medio análogo o digital a través de mi número celular, correo electrónico, mensajes de texto, entre otros, por parte de Legis

☑ Acepto términos y condiciones y política de privacidad*

legis

Menú



Publicaciones recientes



La exportación de aceite de palma en Colombia



¿Qué tratados de libre comercio tiene Colombia?

Importación de medicamentos en Colombia

Sobre nosotros

Quiénes somos

Puntos de venta Legis

Nuestras soluciones

Jurídico

Contable y tributario

Comercio exterior

Gestión humana

Actualización profesional

Contáctanos

Contáctanos vía E-mail

Línea Nacional: 018000912101

Oficina principal:
Avenida Calle 26 # 82 - 70, Bogotá D.C.
Tel: +57(1) 425 5200

Síguenos

Política de privacidad

2020 © Todos los derechos reservados

Diseño, Fabricación y Distribución
de Productos para archivo

Bogotá D.C 01 de marzo de 2022

Señores
ARCHIVOS DEL ESTADO
Atn. Departamento De Compras

REF. SITUACIÓN PRECIOS Y DESABASTECIMIENTO CARTULINAS Y CORRUGADOS

Apreciado cliente.

De acuerdo a esta comunicación, informamos la situación preocupante en nuestro abastecimiento de materias primas, requeridas para la elaboración de los diversos productos que les suministramos.

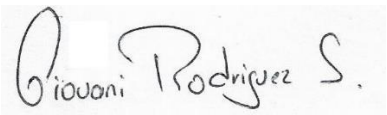
Esta coyuntura ocasionada por múltiples motivos como: los escases de insumos y materias primas en molinos a nivel nacional e internacional; la altísima demanda de papeles, cartulinas y corrugados por el incremento del comercio electrónico, los paros en zonas estratégicas como el Valle del Cauca.

Lo que ha generó que en el año 2021, se hayan incrementado los tiempos de entrega en molinos de 15 a 90 días o más; e incremento de precios de más del 80%.

En esta cadena de abastecimiento nosotros también hemos tenido serios problemas en la adquisición de cartulinas como el yute para folder; el propalcote, cajas e insumos en general; por lo informado por los fabricantes, seguirán las restricciones en la oferta y eventuales ajustes al alza en sus precios.

Para Leller SAS, es prioritario los compromisos de entrega con los clientes, por eso nuestros agentes comerciales continuaran como siempre en contacto, para priorizar productos y/o cantidades. Esperamos su comprensión para sortear esta situación de condiciones tan volátiles e impredecibles.

Atentamente,



Ing Giovani E. Rodríguez S.
Director Operativo LELLER S.A.S

LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022

PAPELERIA Y CACHARRERIA NCA

DISTRIBUIDOR MAYORISTA ESCOLARES Y OFICINA

NORMA CECILIA AGUIRRE MEJIA

NIT: 39797006-6

CORDIAL SALUDO

SEÑORES

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGYAS DE LA INFORMACION S.A.S. A&TI

POR MEDIO DE LA PRESENTE PRESENTAMOS HACEMOS CONSTAR QUE LA ENTREGA DE CARPETAS CUATRO ALETAS BLANCAS Y CAJAS DE ARCHIVO CALIBRE 790 PRESENTA DEMORAS EN LA ENTREGA Y FABRICACION, LO ANTERIOR DEDIBO AL DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y EL AUMENTO DE PRECIO DE LAS MISMAS PARA SU ELABORACION, POR LO QUE HACE QUE LAS ENTREGAS DE LAS ORDENES DE COMPRA PRESENTEN UNA DEMORA DE 90 DIAS HABILES,Y POSIBLEMENTE AUMENTE SU COSTO GRADUALMENTE, SOLITAMOS SU COMPRENSION Y PACIENCIA YA QUE ES UN ASUNTO QUE SE NOS SALE DE LAS MANOS.

DE IGUAL MANERA NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR LO REQUERIDO EN LA MEDIDA QUE VAYA SALIENDO PRODUCCION Y VAYA LLEGANDO MATERIAL.

LUIS CARLOS SIMBAQUEVA

GERENTE COMERCIAL

C.C.79.399.022

DIRECCION: CRA 23 N° 10 - 93 TEL.:3002033 / CEL.:3112339055 - 3112339055
E-MAIL: papeleria.nca@gmail.com

RESOLUCIÓN No. *01942* *DE* *23-02-2022*

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial en la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Bolívar, Caloto, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia – en el Departamento del Cauca"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO (E)

En ejercicio de las funciones conferidas por el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, la Resolución No.4815 del 04 de mayo 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, "por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro", creó, la Dirección Técnica de Registro, dependencia a la que de acuerdo con el artículo 20 del referido decreto, entre otras funciones, le corresponde la de "(…) Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral (…)".

Que de acuerdo con el artículo primero (1º) de la Resolución No.4815 del 04 de mayo de 2015, en cuanto a la suspensión de términos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se establece que "(…) El Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten (…)".

De acuerdo con la resolución No. 00918 del 28 de enero de 2022 se encargó a "la funcionaria Nancy Cristina Mesa Arango, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.812.240 de las funciones de Director Técnico Código 0100 grado 23, en la Dirección Técnica de Registro, por el término de treinta (30) días adicionales, contados a partir del 30 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, sin separarse de sus funciones propias del cargo titular, mientras que el funcionario Ernesto de Jesús Cáliz Martínez, se encuentra incapacitado".

De acuerdo a la información emitida públicamente en la cual se manifiesta que existe un paro armado por parte de un grupo insurgente y teniendo en cuenta la alteración del orden publico evidenciada en diferentes medios de comunicación, la Dirección Técnica de Registro procede autorizar un horario especial en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Bolívar, Caloto, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia, en el departamento del Cauca el día 23 de febrero de 2022 de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. jornada continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Un horario especial para la prestación del servicio público registral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en las Oficinas de Registro de

Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Bolívar, Caloto, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia – en el Departamento del Cauca, durante el día 23 de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR: Copia de la presente resolución a los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Bolívar, Caloto, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia, departamento del Cauca, para su información y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR La presente resolución, la cual debe ser fijada en un sitio visible al público por parte de la Oficina de Registro correspondiente, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR Al Administrador del sistema de Información registral SIR de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Puerto Tejada, Bolívar, Caloto, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia – en el Departamento del Cauca, incluir y realizar las adecuaciones necesarias en el sistema misional, respecto al horario especial del servicio público registral aquí autorizado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el *23-02-2022*

NANCY CRISTINA MESA ARANGO
DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO (E)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Técnico Administrativo (Contratista) DTR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN No. 02053 DE 25-02-2022

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial en la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia – en el Departamento del Cauca"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO (E)

En ejercicio de las funciones conferidas por el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, la Resolución No.4815 del 04 de mayo 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, "por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro", creó, la Dirección Técnica de Registro, dependencia a la que de acuerdo con el artículo 20 del referido decreto, entre otras funciones, le corresponde la de "(…) Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral (…)".

Que de acuerdo con el artículo primero (1º) de la Resolución No.4815 del 04 de mayo de 2015, en cuanto a la suspensión de términos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se establece que "(…) El Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten (…)".

De acuerdo con la resolución No. 00918 del 28 de enero de 2022 se encargó a "la funcionaria Nancy Cristina Mesa Arango, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.812.240 de las funciones de Director Técnico Código 0100 grado 23, en la Dirección Técnica de Registro, por el término de treinta (30) días adicionales, contados a partir del 30 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022, sin separarse de sus funciones propias del cargo titular, mientras que el funcionario Ernesto de Jesús Cáliz Martínez, se encuentra incapacitado".

De acuerdo a la información emitida públicamente en la cual se manifiesta que existe un paro armado por parte de un grupo insurgente y teniendo en cuenta la alteración del orden público evidenciada en diferentes medios de comunicación, la Dirección Técnica de Registro procede autorizar un horario especial en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia, en el Departamento del Cauca el día 25 de febrero de 2022 de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. jornada continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Un horario especial para la prestación del servicio público registral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Quilichao y Silvia – en el Departamento del Cauca, durante el día 25 de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR Copia de la presente resolución a los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia, Departamento del Cauca, para su información y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR La presente resolución, la cual debe ser fijada en un sitio visible al público por parte de la Oficina de Registro correspondiente, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR Al Administrador del sistema de Información registral SIR de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Puerto Tejada, Guapi, El Bordo, Popayán, Santander de Quilichao y Silvia – en el Departamento del Cauca, incluir y realizar las adecuaciones necesarias en el sistema misional respecto al horario especial del servicio público registral aquí autorizado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el *25-02-2022*

NANCY CRISTINA MESA ARANGO
DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO (E)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Técnico Administrativo (Contratista) DTR
Revisó: Luis Jaime Acosta – Asesor DTR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2022

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR
Ciudad

Asunto: Concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1107 DE 2021 – PROYECTO SNR

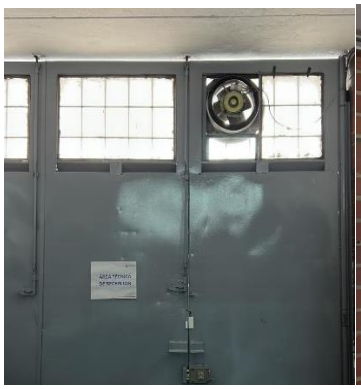
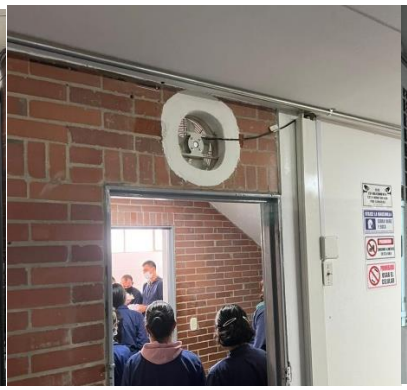
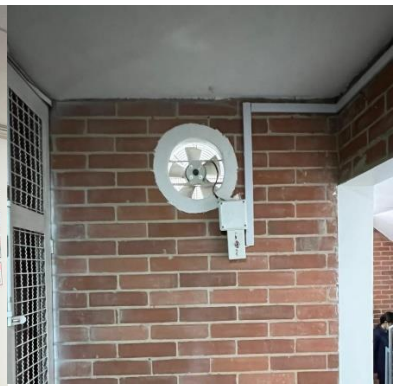
Cordial saludo;

De la manera más atenta me permito dar mi concepto como profesional y responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S., de acuerdo con el proceso que se ha ido manejando en los últimos meses en el proyecto de SNR tanto en la bodega de San Fernando (Calle 72A # 58 – 28) como en las ORIP, conforme a toda la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19. En conjunto con el contratista, hemos implementado innumerables medidas para evitar el contagio entre los trabajadores, tales como:

- Entrega oportuna y constante de elementos de protección personal (EPP´s), como lo son, guantes, tapabocas, cofia y una bata como dotación. Verificar registro de entrega de EPP's.

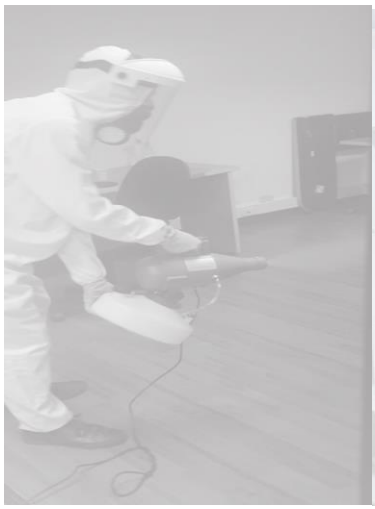


- Instalación estratégica de extractores de ventilación para proveer espacios con flujo constante de aire.

- Activación inmediata del Protocolo de Bioseguridad en caso de presentarse un caso positivo, suministrando guantes y doble tapabocas, continuando con el aislamiento inmediato al personal y remitiéndolo a su médico para la aplicación de la prueba, esperando resultados y de acuerdo con ello, la espera de su respectiva incapacidad.

- La aspersión, limpieza, sanitización, desinfección, nebulización y/o fumigación a cada uno de los espacios de la bodega, mediante desinfectantes y equipos específicos bajo el control de un profesional en el tema para mitigar factores de riesgo como el biológico, evitando bacterias, virus, hongos, enfermedades infecciosas y demás que afecten a la salud humana. Esta es realizada cada (3) tres meses.




- En primera instancia se estableció dos turnos de trabajo, uno en la mañana y otro en la tarde, sugerimos la aprobación para mejorar la producción y mejorar las condiciones de trabajo de cada uno de los colaboradores.

- Proporcionar un distanciamiento pertinente entre puestos de trabajo, cambiando de lugar constantemente para conseguir el mejor espacio posible para evitar contagios y proveer un espacio seguro al trabajador.





De acuerdo con el último punto, hemos intentado de todas las formas posibles mejorar los espacios para cumplir normativamente y suministrar zonas idóneas para todo el personal, sin embargo, por la cuarta ola de contagios presentados a nivel nacional ha sido imposible tener el flujo de personas suficiente para cumplir a cabalidad el contrato. Por consiguiente, se presentaron retiros masivos en el personal y ausentismos por causas de enfermedades generales arraigadas al Covid-19 del casi 70% de los colaboradores en tiempo de pandemia.

Por lo anterior, expongo de la mejor manera todas las acciones tomadas en el transcurso de este proyecto en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando nuestro total apoyo y colaboración constante con el proyecto para poder concluir de una manera satisfactoria para las dos partes interesadas.

Cordialmente, les saluda,

MAIRA ALEJANDRA MOLINA TORRES
Seguridad y Salud en el Trabajo
Archivos del Estado & TI
Edificio Torre Central
Av. Calle 26 # 68C 61 Of. 728
+60 (1) 937 00 02
+60 3207311901

SECCIONES SUSCRÍBETE X $900 1ER MES INICIAR SESIÓN MIS NOTICIAS

moto g200 5G LO MEJOR EN DISEÑO, DESEMPEÑO Y READY FOR CONOCE MÁS #gomotog

Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo clic aquí. X



Paro armado: presuntos hombres del Eln rondan zona del norte del Cauca

Grupos armados en el Cauca. **FOTO:** Archivo EL TIEMPO

Video circula en redes sociales. Transporte público entre Piendamó y Silvia, suspendido.

RELACIONADOS: CAUCA | PARO ARMADO | PARO ARMADO DEL ELN

Sp M. Seguir Otras Ciudades Comentar Guardar Reportar Portada

E

cula en redes sociales se observa a presuntos upo armado Eln sobre una zona entre los municipios son poblaciones en el norte del Cauca, en era Panamericana que une el suroccidente con el

inmec
interi

Las au rmando la veracidad de la grabación.

Te dos

CES/ La por el p



MAGDALENA FEB 26
Comercio y colegios cerrados en El Banco, Magdalena, por miedo a Eln



Reciba nc

SECCIONES SUSCRÍBETE X $900 1ER MES INICIAR SESIÓN MIS NOTICIAS

Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo clic aquí.

En estos momentos, el transporte público hacia esa zona del Cauca, está suspendido para evitar algún incidente por el anuncio del paro armado.

(Lea también: Policía frustra plan terrorista del Eln contra estación en oriente de Cali)

En la Alcaldía de Silvia confirmaron la situación de tensión por estos presuntos guerrilleros e informaron que **no sería propiamente en la vía Panamericana.**

Este miércoles 23 de febrero, la primera jornada de paro armado del Eln dejó como saldo dos vehículos incendiados y al sector transporte y comercio paralizados en ese departamento. Los automotores fueron incendiados en los municipios de Bolívar y Caldono.

(Además: Debate por causas de muerte de hermano de deportista asesinado)

En El Tambo y Argelia muchos dueños de locales comerciales han decidido no abrir. Las empresas no están enviando transporte. Las clases de los estudiantes también se han visto paralizadas por las amenazas de los grupos armados.

En La Vega, El Bohío y Cajibío fueron encontrados varios artefactos explosivos que fueron desactivados por las autoridades.

POPAYÁN

Sp POPAYÁN
24 de febrero 2022, 10:37 A. M.
Seguir Otras Ciudades Comentar Guardar Reportar Portada

DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Personaliza, descubre e informate.
App Store Google play AppGallery

PUBLICIDAD

SECCIONES SUSCRÍBETE X $900 1ER MES INICIAR SESIÓN MIS NOTICIAS

Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo clic aquí.

Empodera tu conocimiento

MATTOS 03:33 P. M.
Juez tumbó preacuerdo firmado por la Fiscalía con Carlos Mattos



DÍA SIN IVA 2022 03:22 P. M.
Por qué Almacenes Only no está participando en el Día sin IVA



CAMPAÑA POLÍTICA 01:13 P. M.
Menos de la mitad de las candidaturas han reportado sus ingresos de campaña



Nuestro Mundo

COLOMBIA INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

MEDELLÍN 09:48 A. M.
Así va el Día sin IVA en Medellín



BARRANQUILLA 09:44 A. M.
La expectativa de comerciantes con el primer día sin IVA en Barranquilla



COCAÍNA 09:37 A. M.
En La Guajira capturan a policía con 144 kilos de cocaína en una patrulla



Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de **EL TIEMPO**

Ponte al día Lo

08:56 A. M. DÍA SIN IVA

SECCIONES SUSCRÍBETE X $900 1ER MES INICIAR SESIÓN MIS NOTICIAS

07:09 A. M. IVAN DUQUE
Biden y Duque: qué viene para Colombia como aliado extra de la Otán



12:34 A. M. CORTE SUPREMA
Las pruebas que ordenó la Corte tras llamar a indagatoria a Mario Castaño



09:41 A. M. BOGOTÁ
Quién es Mauricio Zambrano, el profesor señalado de abuso en el Marymount



09:20 A. M. LUIS DÍAZ
'Luis Díaz es todo lo que podrías desear': Jürgen Klopp, DT del Liverpool



Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo clic aquí.

MÁS BOLETINES >

Recibe la mejor información en tu correo de noticias nacionales y el mundo

Correo electrónico

Nombre INSCRIBIRTE AQUÍ

He leído y autorizo Términos y Condiciones

He leído, entendido y autorizo la Política de Datos de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. y de Navegación/cookies.

Sigue bajando para encon

SECCIONES SUSCRÍBETE X $900 1ER MES INICIAR SESIÓN MIS NOTICIAS

Comience a invertir en Amazon CFD con solo $ 250
Guía De Inversión

Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo clic aquí.

COPYRIGHT © 2021 EL TIEMPO Casa Editorial NIT. 860.001.022-7 . Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo

SÍGUENOS EN:

-57% -57% -57%
VER MÁS VER MÁS VER MÁS

Nuestra Política de Tratamie
Datos Personales ha camb
Conócela haciendo clic a

FINANZAS Febrero 23 De 2022 - 07:33 P. M.

Preocupación por el paro armado

El Consejo Gremial Nacional expresó su preocupación y advirtió de los efectos que puede tener en el empleo y en los precios de los a

Facebook
Twitter
Linked In
Enviar
GUARDAR



Vehículo incinerado en la vía Panamericana.

EL TIEMPO

POR: **PORTAFOLIO**

Los empresarios manifestaron su **preocupación** por las consecuencias del **paro armado** anunciado por el **ELN** del 23 al 26 de febrero y que ha alterado el orden público en varias regiones.

(Empresas de gases medicinales reportan problemas de transporte).

Lo más leído

1. Cómo consultar su puesto de votación para las elecciones del domingo
2. DiDi ofrecerá 15.000 cupones redimibles en la jornada de elecciones
3. Comienza nuevo ciclo de pagos de Ingreso Solidario
4. Día sin IVA: abc para hacer compras este viernes 11 de marzo

andidatos
Coalición

Ayer en la mañana se reportaron dos **explosiones,** una en Cúcuta y otra en el Cesar, y un bloqueo con vehículos incinerados en la vía Panamericana, entre Popayán y Cali.

Por su parte, en zonas de Arauca, Catatumbo (Norte de Santander) y Cauca, la comunidad se abstuvo de salir de sus viviendas, por las **amenazas** del ELN. De otro lado, seis trabajadores del Invías y dos contratistas que se encontraban en las obras de arreglo de la vía entre San Gil y Socorro, en Santander, resultaron heridos tras la detonación de un explosivo abandonado.

(Consejo Gremial alerta sobre consecuencias del paro armado).

Debido a esta situación, el **Consejo Gremial Nacional** expresó su preocupación y **advirtió de los efectos que puede tener en el empleo y en los precios** de los alimentos, que hoy están impactados por la alta inflación.

Desde la Andi se reportó que las empresas de gases industriales y medicinales se han visto abocadas a **reprogramar temporalmente las rutas de suministro** de oxígeno a instituciones de salud y pacientes domiciliarios ubicados en las regiones afectadas.

PORTAFOLIO

Centro Esperanza

6. Restricciones y otras medidas para las elecciones de este domingo

Reciba noticias de Portafolio desde Google news

REPORTAR ERROR | IMPRIMIR

Destacados

ECONOMIA NEGOCIOS MIS FINANZAS OPINIÓN

Agrícola Llanos asume la operación de Bioenergy

Audiocom abre primera clínica especializada en atención pediátrica

Latam proyecta que su operación en marzo llegará al 67%

Citibank: 'es clave mantener el respeto por la institucionalidad'

TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocin

El 13 de m:
Pacto Histórico